



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016.

“4.- APERTURA DE SOBRES “A” Y “B” Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES “ARTÍSTICAS”, RELATIVO AL CONTRATO PRIVADO DE “REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO CON EL ARTISTA “ESTOPA”, CON MOTIVO DE TOLEDO CAPITAL GASTRONOMICA”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Realización de concierto musical en la Plaza de Toros de Toledo con el artista “Estopa”, con motivo de la Capitalidad Gastronómica de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 25 de mayo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad, con tramitación ordinaria y adjudicación a un tercero predeterminado por razones “artísticas”.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 30.000.-€ de principal, más (21%) 6.300.-€ en concepto de IVA (36.300.-€ en total).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Día 11 de junio de 2016.

TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES ARTISTICAS: “PRODUCCIONES ARTISTICAS HEREDIA, S.L.”.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin publicidad con adjudicación a un tercero predeterminado por razones artísticas, el evento referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de admitir la proposición.

Seguidamente se procede, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, a la apertura del Sobre “B” comprensivo de la propuesta económica y a dar lectura de la misma que resulta ser la siguiente: Principal: 30.000.- €; IVA (21%): 6.300.- € (36.300.- € en total).

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- CLASIFICAR a la empresa “PRODUCCIONES ARTISTICAS HEREDIA, S.L.”, admitida en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- REMITIR el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización, comprobada la documentación presentada por el licitador, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP, constatándose que está correcta.

TERCERO.- ELEVAR al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**REALIZACIÓN DE CONCIERTO MUSICAL EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO CON EL ARTISTA “ESTOPA”, CON MOTIVO DE LA CAPITALIDAD GASTRONOMICA DE TOLEDO**”, a favor de la oferta presentada por la empresa “PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HEREDIA, S.L.”, dado que cumple las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** PRODUCCIONES ARTISTICAS HEREDIA, S.L.
- **Importe de adjudicación:**
 - Precio neto: 30.000.- euros.
 - IVA (21%): 6.300.- euros.
 - Importe Total: 36.300.- euros.
- **Duración del contrato:** Día 11 de junio de 2016.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

CERTIFICO Y PASE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.